



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputado por Guadalajara, D. Diego MOVELLAN LOMBILLA, Diputado por Cantabria, Dña. Carolina ESPAÑA REINA, Diputada por Málaga, Dña. Teresa ÁNGULO ROMERO, Diputada por Badajoz, D. José ORTIZ GALVÁN, Diputado por Cádiz, D. Javier BAS CORUGEIRA, Diputado por Pontevedra, Dña. LLanos DE LUNA TOBARRA, Diputada por Barcelona, D. Carmelo ROMERO HERNÁNDEZ, Diputado por Huelva, Dña. Belén HOYO JULIÁ, Diputada por Valencia, Dña. Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO, Diputada por Ourense, Dña. Pilar MARCOS DOMÍNGUEZ, Diputada por Madrid y D. Tomás CABEZÓN CASAS, Diputado por Soria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

- ¿Considera el Gobierno que la normativa actual que exige a los trabajadores autónomos, de manera obligatoria, la presentación del certificado de cese de actividad emitido por la Agencia Tributaria para el acceso a las ayudas para la moratoria de hipotecas, ayudas al alquiler, bono social o bonos de suministro eléctrico, de gas y agua, aplazamientos de préstamos bancarios y rescate de planes de pensiones, está cumpliendo con el objetivo de mantener en activo el mayor número de empresas anunciado por el Gobierno de España?

- ¿Valora el Gobierno adoptar medidas para flexibilizar el acceso de los trabajadores autónomos a las medidas extraordinarias que, con motivo de la pandemia del COVID19, se han puesto a disposición de los trabajadores por

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

cuenta propia? ¿Está valorando el Gobierno eliminar el requisito de la acreditación del certificado de cese de actividad emitido por la Agencia Tributaria?

En caso afirmativo, ¿Qué cambios en los requisitos de acceso a las medidas sociales para los trabajadores por cuenta propia está valorando el Gobierno? ¿Estos cambios se aplicarán con carácter retroactivo?

- ¿Considera el Gobierno que los autónomos que han tenido que solicitar la prestación del cese de actividad, tanto por el obligado cierre de su actividad como consecuencia del decreto de alarma como por la pérdida de facturación de sus ingresos en un 75%, no se encuentran en una situación de vulnerabilidad que les permita el acceso directo a las medidas sociales de moratorias y aplazamientos de hipotecas, alquileres, bono social o energético, así como el rescate parcial de los planes de pensiones, entre otras?

Madrid, 28 de abril de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530